 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1706

(10 ABR 2026)

Por medio de la cual se modifica la Resolución Nro. 2369 del 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) “Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio” y c). “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: “Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera”; y “6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”.


De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: “Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos”. Proceso F02: “Legalización de los Establecimientos Educativos”. Subproceso F02.02, “Administración de Novedades de establecimientos educativos”, se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

En cumplimiento al anterior orden normativo la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, revisó el expediente administrativo de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se obtuvo como compilado documental las siguientes resoluciones que actualmente rigen la institución:

Resolución	Fecha	Disposición
634	14/12/1999	Por medio de la cual se aprueban los estudios en el ramo de la educación.
1711	2003	Por medio de la cual se sustituyen las razones sociales de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.
3605	5/12/2010	Se autoriza la acreditación de estudios a la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen, Corregimiento La Sierra, Municipio de El Rosario.
4934	10/12/2012	Por la cual se autoriza el reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Rio Grande.
7357	2015	Por lo cual se asocia el Centro Educativo Rio Grande con código DANE 52256005645 a la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen
2369	31/12/2020	Por medio del cual se institucionaliza la oferta educativa de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.
0839	26/05/2021	Por medio de la cual se autoriza el cierre temporal del Centro Educativo Rio Grande Institución Educativa Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen, del Municipio de El Rosario, del Departamento

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
 www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

		de Nariño
7272	27/11/2025	Por medio de la cual se autoriza la ampliación de cobertura en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de El Rosario y se modifica la Resolución 2369 de la institucionalización de la oferta educativa.
378	02/02/2026	Por medio de la cual se ordena la reapertura de una sede educativa en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, del Municipio de El Rosario, se modifica la Resolución Nro. 7272 de noviembre 27 de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Mediante oficio dirigido al señor Secretario de Educación del Departamento con fecha 17 de marzo de 2026, y el cual es emitido por el rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, se solicita amablemente se realice la modificación de la Resolución de Institucionalización en el entendido de cambiar el número de la sede Rio Grande a número 6, y adicionar la sede con nombre La Claudia, identificada con DANE 252256000406, situaciones administrativas que se resolverán de manera favorable, de acuerdo con la información que reposa en la oficina de Inspección y Vigilancia.

En mérito de lo anterior, el secretario de Educación Departamental,

RESUELVE:


ARTICULO 1°. MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución Nro. 2369 del 31 de diciembre de 2020, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°. La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, a partir de la expedición del presente acto administrativo la institucionalización de la oferta educativa quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen	252256000619	Sede 1	252256000619	Preescolar, Primaria, Básica y Media	Académica y Agropecuario	-2,-1,0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Tradicional	Rural	Corregimiento La Sierra	ACTIVA
		Sede 2 Santa Isabel	252256000091	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Santa Isabel	ACTIVA
		Sede 3 El Palermo	252256000597	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Palermo	ACTIVA
		Sede 4 Nuestra Señora de Cumbitara	252256000651	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Cumbitara	ACTIVA
		Sede 5 La Claudia	252256000406	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Claudia	INACTIVA
		Sede 6 Rio Grande	252256005645	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3,	Escuela Nueva	Rural	Vereda Rio Grande	ACTIVA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

						4 y 5				
--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--

ARTICULO 2°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nro. 2369 del 31 de diciembre de 2020 y siguientes, continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTICULO 3°. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaría Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de Oferta Educativa de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen del Municipio de El Rosario del Departamento de Nariño, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE y establecer las funciones de su competencia.

ARTICULO 4°. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen; Carlos Giovanni Campiño Rojas identificada con cedula de ciudadanía 98364732 correo electrónico: ccampinorojas@gmail.com del Municipio de El Rosario, Departamento de Nariño, de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta secretaría,

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, informando que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2021, artículo 75.

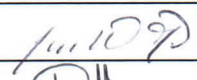
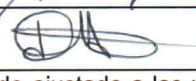
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

10 ABR 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Reviso: Jesús Gavilanes Viteri P.U. G4 Inspección y Vigilancia		
Proyecto: Danilo Andrés Bastidas Abogado - Contratista Inspección y Vigilancia	08/04/26	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

